



Mat.: Autoriza contrato por excepción.

QUILACO, 04 de Febrero de 2014.-

DECRETO N° 393

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A N° 3404 de fecha 12 de diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio de fecha 09-01-2014, que delega la función de firmar "Por orden del Alcalde", en el Director de Desarrollo Comunitario y el Decreto Alcaldicio 183 de fecha 13 de enero de 2014 que dispone orden de Subrogancias en cargos que indica.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato de actuación de artistas de fecha 04 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y don Rubén Pulgar Lazo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 04.02.2014.
- 2.- La ficha técnica de Leo Rey y la noche, donde consta que el productor técnico y logística es don Diego González García run 15.695.149-8.
- 3.- Certificado de fecha 04 de febrero de 2014, emitido por don Diego González García, indicando que Leo Rey y la noche sólo actuarán con la amplificación de empresa Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda., rut 76.032.794-8.
- 4.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO.-

- 1.- Autorizase la contratación de Sociedad Pedrero y Alarcón Ltda., rut 76.032.794-8, para que realice la amplificación e iluminación de la XXI versión del Festival Quilaco canta entre ríos 2014.
- 2.- Gírese la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chile compras, al Proveedor indicado.
- 3.- Impútese el gasto de \$2.350.000 valor neto más iva al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, área de gestión 06 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

RTM/MVQ/pto.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Tesorería.
- Adquisiciones.
- Archivo.


ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE.